



MUNICIPIO DE
VILLA GUERRERO

PREGUNTAS FRECUENTES.

Que se necesita para realizar un trámite de escrituración?

Testimonio original de la escritura o copia certificada del registro público, Plano, avaluó autorizado por el área de catastro, certificado de no adeudo, certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, identificaciones y CURP de los contratantes, el consentimiento, datos e identificaciones de la cónyuge del enajenante, datos de la cónyuge de quien adquiere, entre otros.

Porque me cobran tanto impuesto predial?

El cobro de impuesto predial obedece a las cualidades cuantitativas y cualitativas del inmueble.

Puede llevar a cabo el pago de mi impuesto otra persona?

Efectivamente solo se requiere que presente los números de cuenta que se pretenden pagar o los recibos del año anterior para efectuar el cobro de los mismos.

ATENTAMENTE.

VILLA GUERRERO, JALISCO; 08 DE MARZO DEL AÑO 2019.

"2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GENERO EN JALISCO".

DIRECTOR DE CATASTRO.

LIC. CARLOS GREGORIO HUIZAR PINEDO.